

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN FITOSANITARIA
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN NACIONAL
DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA
No. DE OFICIO B00.01.01.01.03.- 02532



CIRCULAR No. 048

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



Esta circular se envía a todas las Delegaciones Estatales de la SAGARPA, Unidades de Verificación y TEF-PM que se mencionan al reverso

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución."

México, D. F., a 09 de abril del 2010.

Hago referencia a la suspensión temporal del turno de la noche del Punto de Verificación e Inspección Federal (PVIF) "La Concha II" ubicado en la autopista Tepic-Mazatlán km 137+500 debido a las condiciones de inseguridad que prevalecen en la zona, así como por el asalto del referido PVIF por un comando armado que se suscitó el 31 de marzo del año en curso.

Por lo anterior, notifico a usted que esta Dirección General ha determinado que todos los transportistas de productos regulados por alguna Norma Oficial Mexicana o disposición legal aplicable con destino a Sinaloa, Sonora, Baja California y Baja California Sur deberán cruzar obligatoriamente por el Punto de Verificación e Inspección Federal "La Concha I" ubicado en la carretera federal 15 México-Nogales, km 1051, Poblado La Concha, Municipio de Escuinapa, Sinaloa, en cuyas instalaciones se realizará la inspección fitosanitaria que corresponda. Asimismo, los vegetales, productos y subproductos que requieran de tratamiento fitosanitario se podrá aplicar, en la medida de lo posible, en origen en caso de que existan cámaras de fumigación o unidades de tratamiento hidrotérmico (mango) o tratamiento con aire caliente forzado (mango y cítricos). Lo anterior, también se podrá realizar en cámaras de fumigación ubicadas en tránsito, por ejemplo las ubicadas en Amatitán Jalisco, Jaralillo y Palo Alto, Aguascalientes o Saldaña y Jesús María, Zacatecas.

Todos los embarques procedentes de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, tomando en consideración la capacidad instalada, deberán fumigarse en las cámaras de fumigación ubicadas en Amatitán, Jalisco.

En ese sentido, las Unidades de verificación y los TEF-PM deben de anotar en el apartado de requisitos fitosanitarios adicionales del Certificado Fitosanitario para la Movilización Nacional (CFMN) que en el Punto de Verificación e Inspección Federal "La Concha I", se llevará a cabo la inspección del referido embarque. Asimismo, en caso de que no sea posible tratar en origen se deberá indicar que dicha actividad se realizará en el referido PVI.

Con el fin de constatar el cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales aplicables, así como ésta circular, las Delegaciones Estatales de la SAGARPA señaladas en el segundo párrafo realizarán visitas de inspección en las centrales de abasto, centros de distribución de tiendas de autoservicio o cualquier centro de acopio revisando la documentación fitosanitaria que ampara el embarque en el cual debe estar estampado el sello de que fue revisado en el PVI Concha I. En caso de que no se demuestre el cumplimiento de la normatividad ni la revisión fitosanitaria en el PVI, se deberá destruir el embarque. Para que lo anterior tenga efectos legales, la inspección se deberá realizar conforme lo establece la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Lo anterior, estará vigente hasta que esta Dirección General notifique el restablecimiento de las actividades de inspección en el PVIF La Concha II.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

DR. JAVIER TRUJILLO ARRIAGA



C.C.P. M.V.Z. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ.- Director en Jefe del SENASICA.- gestion@senasica.gob.mx
ING. ARTURO CALDERON RUANOVA.- Director General de Inspección Fitozoosanitaria.- rendir@senasica.gob.mx
ING. VIRGILIO BUCIO RETA.- Coordinador General de Delegaciones.- mrequena.cgd@sagarpa.gob.mx

MPR * J.L.O.L * A.M.N * M.A.M.A
Ant: correo electrónico